



DECRETO N° 00108 /

Padre Las Casas,

23 ABR 2014

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 13 de fecha 11.03.2014, emitida por el Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección Corvalán N° 1010, no existe actividad comercial.

2.- El Acta de Notificación y Control N° 27 de fecha 14.04.2014, y el archivo fotográfico del Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección Corvalán N° 1010, no existe actividad comercial.

3.- El Certificado de deuda de fecha 21.04.2014, correspondiente al Rol 3-116, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.

4.- La Consulta Tributaria, de fecha 21.04.2014, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, que indica que el año 2012, fue el último año que emitió boletas de honorarios.

5.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, por no ejercer la actividad económica en la dirección autorizada, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- **Elimínese**, a contar de la fecha del presente decreto, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
CLASIFICACIÓN
DIRECCIÓN COMERCIAL

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
DIRECCIÓN PARTICULAR

: 3-116
: ABOGADO
: PROFESIONAL
: CORVALAN N° 1010
: PADRE LAS CASAS.
: JOSE MIGUEL NAVARRETE ROJAS
:
:

integrante del presente Decreto.

2.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte

3.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
YFS/ABD/abd
Distribución:
✓ Rentas
✓ Contribuyente
✓ Oficina de Partes
ID 183983

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE